

# BASES LEGALES RyG ARAMARK

**Empresa Responsable de la Promoción:** COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U., con C.I.F. nº B-86561412 y con domicilio social en calle Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid (en adelante, “CCEP IBERIA”).

**“Período de Vigencia”:** la promoción estará vigente en del 12 al 19 de Febrero de 2026, ambos inclusive, o bien hasta fin de existencias (29.800 unidades disponibles de Rasca y Gana para cada establecimiento adherido a la promoción, en total 100, 200, 500 o 1.000 unidades disponibles según el tráfico esperado).

**Ámbito de la promoción:** La promoción se va a llevar en un total de 90 establecimientos del territorio nacional, de acuerdo con la relación que se hace de los mismos en el Anexo 1.

- La relación de puntos de venta de tiendas del canal HORECA al que se hace referencia en el Anexo 1 a las presentes Bases (en adelante, los “Establecimientos”).

**“Productos Promocionados”:** todos los productos participantes en la presente promoción bajo la marca Coca-Cola en los siguientes formatos:

- Coca-cola Original, Zero y Zero Zero
- Fuze
- Fanta Naranja y Limón
- Aquararius Limón
- Sprite

Todos ellos en los formatos: Pet 500 ml, BIB, Vidrio

Siempre que dichos productos se encuentren disponibles para su comercialización en los Establecimientos adheridos a la promoción.

## A.- ¿Quén puede participar?

Podrán participar todas las personas físicas, mayores de 18 años (quedando fuera de la promoción los menores de edad), residentes en España, que realicen la compra mínima de Productos Promocionados detallada en el apartado siguiente, en los establecimientos en los que se hace referencia en el ANEXO 1.

## B.- ¿Cómo participar?

### B. 1.- COMPRA MÍNIMA DE PRODUCTOS PROMOCIONADOS

Dentro del Período de Vigencia, el consumidor que acuda a los establecimientos del Anexo 1 deberá realizar en dicho Establecimiento una compra mínima de estos Productos Promocionados para participar en la presente Promoción, dentro de un mismo Ticket de Compra (en adelante, el “Esfuerzo de Compra”):

**“UN MENU DEL DÍA CON 1 REFRESCO DE CUALQUERA DE LA MARCA CCEP”** Sólo generarán participaciones las compras que se realicen cumpliendo la Compra Mínima de Productos Promocionados en un mismo ticket de compra que deberá ser emitido dentro del

Periodo de Vigencia, es decir, entre el 12 al 19 de febrero de 2026 (en adelante, el “**Ticket de Compra**”).

Una vez realizada dicha Compra Mínima de Productos Promocionados (12 al 19 de febrero de 2026), y siempre que el Establecimiento disponga de más existencias de Rasca y Gana disponibles, en la caja del Establecimiento adherido a la Promoción y donde se hayan adquirido Compra Mínima de Productos Promocionados, se le entregará al consumidor que haya realizado la Compra Mínima una tarjeta “Rasca y Gana”.

Si la tarjeta “Rasca y Gana” hubiera resultado premiada, el consumidor deberá enviar un email a [soporte@acl-directpromo.com](mailto:soporte@acl-directpromo.com) adjuntando una fotografía del Rasca y Gana y el ticket de compra. A través de este mismo email, se le entregará el código Cheque Diversión o entrada de cine según corresponda.

El premio será entregado al consumidor de acuerdo con la mecánica descrita en el apartado B.1 de las presentes Bases. En cualquier caso, el consumidor únicamente podrá solicitar el canjeo de la tarjeta Rasca y Gana premiada en el mismo establecimiento donde se haya realizado la Compra Mínima de Productos Promocionados y en el momento inmediatamente posterior a la entrega al consumidor de la tarjeta Rasca y Gana, no pudiendo solicitarse su canjeo en otro establecimiento adherido a la Promoción, ni en otro momento.

Un Ticket de Compra únicamente dará derecho a un Rasca y Gana, independientemente del número de Esfuerzos de Compra que figuren en un mismo Ticket de Compra.

Del mismo modo, un Esfuerzo de Compra deberá figurar en un mismo Ticket de Compra para obtener un Rasca y Gana, no pudiéndose acumular varios tickets de compra para llegar a una Compra Mínima de Productos Promocionados. Un mismo consumidor podrá participar cuantas veces quiera en la promoción, a través del mismo Establecimiento adherido, siempre que realice la correspondiente Compra Mínima. Esto es, el consumidor podrá obtener una nueva tarjeta Rasca y Gana por cada una de los Esfuerzos de Compra que realice.

### **B.2.- Premios**

En total se repartirán 29.800 unidades de Rasca y Gana. La tarjeta Rasca y Gana podrá contener alguno de los siguientes regalos, o bien no contener ninguno:

- Código canjeable de Cheque Diversión (en total 98 entradas dobles).
- Entradas de cine (en total 22 entradas dobles)

Los Rasca y Gana se clasificarán en 100, 200, 500 o 1.000 unidades mezclados aleatoriamente según el establecimiento.

### **B.3.- Comunicación y entrega del PREMIO**

El “Rasca y Gana” tendrá un espacio habilitado (sellado), que el consumidor deberá rascar, y en el que, aleatoriamente, podrá encontrar un premio.

Si la tarjeta “Rasca y Gana” hubiera resultado premiada, el consumidor deberá enviar un email a [soporte@acl-directpromo.com](mailto:soporte@acl-directpromo.com) adjuntando una fotografía del Rasca y Gana y el ticket de

compra. A través de este mismo email, se le entregará el código Cheque Diversión o entrada de cine según corresponda.

**B.4.- Consideraciones comunes relativas a los premios:**

Si por razones ajenas a CCEP IBERIA no se pudiera entregar el premio al Ganador, éste podrá sustituirlo por otro de igual o similares características.

Los premios son personales e intransferibles, por lo que no podrán cederse a una persona distinta del ganador, así como tampoco canjearse por ningún otro elemento, ni en efectivo ni en especie.

CCEP IBERIA se reserva el derecho de no entregar el premio al ganador que no cumpla con facilitar el ticket de compra original que ha dado lugar a su participación y con el cual ha resultado premiado. No serán válidos los tickets de compra donde conste el cambio o devolución de los Productos Promocionados que hubieran dado lugar a la participación del ganador.

**C.- OTRAS CONSIDERACIONES APPLICABLES A LAS PROMOCIONES ORGANIZADAS POR COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U.**

**1. LEGISLACIÓN APPLICABLE:** Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases disponibles en la web [www.promocionesccep.es](http://www.promocionesccep.es)

**2. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR FUERZA MAYOR.** En el caso de que circunstancias sobrevenidas e inevitables, aun previsibles, pero ajenas a la voluntad o poder de disposición de CCEP IBERIA (fuerza mayor), acaecidas durante la vigencia de esta promoción o con la antelación suficiente a su inicio alteren, dificulten, o impidan el correcto desarrollo de la misma (i.e. entrega o canjeo de premios, etc.) CCEP Iberia queda exonerada de responsabilidad por cualquier alteración de la dinámica promocional (incluida la suspensión sobrevenida de la promoción retrasos o cancelaciones en la entrega de premios). A los efectos de estas bases, toda medida gubernamental o tomada por funcionarios públicos en el marco de una emergencia sanitaria se considera fuerza mayor.

Los rasca y gana, que siendo propiedad de CCEP IBERIA, hayan sido robados, sustraídos, perdidos, deteriorados, o cualquier otra circunstancia similar, procederán a anularse, no participando en la presente promoción.

**3. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS:** CCEP IBERIA se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presentes Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

**4. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS:** CCEP IBERIA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

**5. EXCLUSIONES:** Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados de CCEP IBERIA.

**6. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS:** Los premios a los ganadores serán entregados exclusivamente dentro del territorio español, dentro de los establecimientos adheridos a la promoción donde el consumidor haya obtenido el Rasca y Gana y en el momento de su obtención.

Una vez CCEP IBERIA haya comprobado que el ticket es válido, el ganador recibirá un mensaje de correo electrónico informándole de la validez de su Ticket de Compra e informándole, en su caso, de la información y documentación que el ganador deberá entregar a CCEP IBERIA para la entrega del premio.

El ganador tendrá un plazo de 5 (cinco) días naturales para responder a CCEP IBERIA adjuntando, en su caso, la información y documentación que se hubiera requerido para la entrega del premio, salvo, se le conceda expresamente y por escrito un plazo superior.

Una vez remitida por el ganador la documentación que en su caso se le hubiera solicitado, CCEP IBERIA realizará la entrega del regalo al ganador en un plazo aproximado de 30 días y siempre y cuando el Ganador haya cumplimentado los pasos que le hayan sido comunicados por CCEP IBERIA para la entrega del regalo. Para la entrega del regalo por CCEP IBERIA, ésta podrá requerir al ganador que le facilite el original del Ticket de Compra que ha dado lugar a su participación. Por tanto, para poder canjear el regalo será necesario conservar el Ticket de Compra, no haciéndose responsable CCEP IBERIA de su posible extravío. Además, no se admitirán Tickets de Compra rotos, falsos, ilegibles, enmendados, manipuladas, fotocopiadas, etc.

En cualquier caso, el plazo de entrega de treinta (30) días es estimativo por lo que el participante no podrá reclamar compensación alguna a COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. por cualquier retraso en la entrega del regalo en el citado plazo.

Para la entrega del premio, CCEP IBERIA podrá solicitar al ganador que le facilite el original del ticket de compra que ha dado lugar a su participación. Por tanto, para poder obtener el premio será necesario conservar el Ticket de Compra, no haciéndose responsable CCEP IBERIA de su posible extravío por parte del ganador. Además, no se admitirán tickets de compra rotos, falsos, ilegibles, enmendados, fotocopiados, etc.

Una vez confirmado el Premio, así como el resto de documentación a entregar en su caso, CCEP IBERIA se pondrá en contacto con los ganadores con la finalidad de concretar los detalles de disfrute del premio, en un plazo aproximado de 15 días.

Se habilita el siguiente teléfono de atención al participante y resolución de incidencias que se puedan derivar durante la vigencia de la presente Promoción: 900 828 011 o por email: [soporte@acl-directpromo.com](mailto:support@acl-directpromo.com) con un horario de atención de lunes a viernes, excepto días festivos nacionales.

**7. IDENTIFICACIÓN:** La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente, en caso de ser necesario, por medio de documentos oficiales (DNI, pasaporte u otro documento oficial de identificación).

**8. PRUEBAS DE COMPRA:** En caso de que para participar en la presente Promoción sea necesario conservar la prueba de compra (etiquetas, anillas, tapones, chapas, films, prueba de compra con Pin-Code, etc....) de un Producto Promocional por parte de los participantes:

- a) Éstos deben guardar la prueba de compra durante todo el periodo de vigencia de la Promoción y 1 mes después y conservarla a disposición de CCEP IBERIA por si ésta la solicitara para la correcta gestión de entrega de Premios.
- b) En caso de que el Participante tuviera que enviar dicha/s prueba/s de compra por correo postal, CCEP IBERIA no se hace responsable del extravío de la/s misma/s y no se admitirá como medio de prueba el justificante de envío que facilita dicho servicio.
- c) En caso de que las pruebas de compra presentadas/recibidas resultarán falsas, ilegibles, manipuladas, fotocopiadas, etc., serán consideradas nulas y por lo tanto no se tendrán en cuenta como participación.
- d) En ningún caso, se devolverán a los participantes las pruebas de compra que CCEP IBERIA hubiera recibido.

**9. TARJETAS RASCA Y GANA:** En caso de que la presente Promoción requiera la utilización de Tarjetas Rasca y Gana, CCEP IBERIA garantiza que las Tarjetas Rasca y Gana estarán mezcladas aleatoriamente, así como su seguridad e inviolabilidad técnica, de tal modo que no se pueda conocer de antemano las que están premiadas. No se admitirán Tarjetas Rasca y Gana rotas, enmendadas o fotocopiadas. Queda prohibida la venta de las Tarjetas Rasca y Gana promocionales.

## **10. PREMIOS.**

- a) Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio.
- b) CCEP IBERIA no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el Ganador, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.
- c) El/los premio(s) son intransferibles, por lo que si el/los premiado(s) no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), CCEP IBERIA procedería a designar ganador al correspondiente reserva. En el caso de que los reservas a su vez no aceptasen o renunciasen al/los premio(s), éstos se declararán desierto(s).
- d) El propósito de esta Promoción es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el/los sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente Ganador el mismo participante, CCEP IBERIA se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando el/los premio/s en cuestión a los Ganadores en reserva.

## **11. TRATAMIENTO DE DATOS DE LOS PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN**

La participación en esta Promoción, organizada por COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U (CCEP IBERIA), es voluntaria y en caso de participación, se advierte de que el tratamiento de los datos personales de los participantes y ganadores de la presente Promoción es obligatorio y necesario en los términos expuestos en las presentes Bases.

De acuerdo con lo anterior, el desarrollo y ejecución de la relación promocional formalizada a través de la participación en la presente Promoción implica necesariamente el tratamiento de los datos personales del interesado de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases.

3.1. Veracidad y exactitud de la información: Los participantes están obligados a proporcionar datos exactos y actualizados y correspondientes a su propia identidad entendiéndose en consecuencia, que son exactos y actuales los datos proporcionados por los participantes y en su caso, por los ganadores en cualquier fase del concurso.

El tratamiento de los datos de los participantes y ganadores de la presente promoción (en adelante también denominados, interesados) se llevará a cabo en las condiciones establecidas a continuación en la presente cláusula.

3.2. Finalidades para las que CCEP IBERIA trata sus datos:

- Con carácter general los datos serán tratados para llevar a cabo todas las actividades necesarias para gestionar la participación de los interesados en la presente promoción lo que incluye cuando fuera necesario, el envío de comunicaciones vinculadas a esta promoción a través de los datos de contacto facilitados por los interesados (correo electrónico, carta o llamada telefónica, entendiéndose por correctos los datos de identificación y contacto que el interesado haya proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en la promoción).
- Proporcionar a los interesados la información necesaria para que su participación se ajuste a las presentes bases.
- En su caso, recoger las pruebas de compra y verificar que no son falsas, ilegibles, ni están manipuladas, fotocopiadas, ni de ninguna otra forma resultan anulables.
- Atender solicitudes de información, consultas y dudas de los interesados.
- Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las presentes bases.
- Eliminar justificadamente a cualquier interesado que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción.
- Identificar al interesado ganador.
- Verificar que el interesado ganador cumple con los requisitos necesarios para poder participar en la promoción y que ha obtenido el premio de forma lícita.
- Comunicar al interesado ganador el premio obtenido mediante el envío de un correo electrónico, carta o llamada telefónica. Se entenderán por correctos los datos de identificación y contacto que el interesado haya proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en la promoción.
- Llevar a cabo y liquidar las retenciones fiscales de los premios cuando corresponda.
- Entregar el premio al interesado ganador.
- En su caso, cuando el premio consista en un viaje o actividad, gestionar su organización y las restantes actividades según el premio que se otorgue al interesado.

- Gestión de reclamaciones.
- Gestión de renuncias y devoluciones

3.3. Transferencias internacionales: Con base jurídica en la ejecución de las condiciones establecidas en las presentes bases para la correcta ejecución de la promoción y el disfrute del premio en su caso, el interesado queda informado de que cuando los destinatarios de los datos indicados en los apartados anteriores se encuentren fuera del territorio del Espacio Económico Europeo, la comunicación de los referidos datos llevada a cabo por la entidad responsable del tratamiento implicará la transferencia internacional de datos a fin de ejecutar las condiciones establecidas en las presentes bases, si bien, dicha transferencia se realizará de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

Para obtener información relevante relativa a toda transferencia de sus Datos Personales a países terceros (incluidos los mecanismos de transferencia pertinentes, puede ponerse en contacto con la Oficina de Privacidad en esta dirección [privacy@ccep.com](mailto:privacy@ccep.com).

#### 3.4. Plazo de conservación de datos:

La entidad del tratamiento conservará los datos de los interesados mientras esté en vigor la presente promoción en tanto los interesados no soliciten la supresión de los mismos y finalizado su tratamiento, lo cual supondrá la imposibilidad de ejecutar la promoción. En particular, conservará los datos durante los siguientes plazos:

##### - CCEP IBERIA:

- Premios básicos (p.ej. una pegatina, una sombrilla, etc.) - 1 año.
- Premios sujetos a garantía (aparatos tecnológicos, vehículos, etc.) – durante el plazo de garantía del producto.

Premios de viaje -1 año desde que los ganadores regresan del viaje.

Una vez transcurridos los plazos de conservación, CCEP mantendrá los datos personales bloqueados durante los plazos de prescripción de las acciones que pudieran derivarse del tratamiento de datos en cumplimiento de las obligaciones legales de la entidad responsable del tratamiento. Finalizados dichos plazos, los datos serán eliminados.

3.9. Derechos: Los interesados (participantes y ganadores) en cualquier momento pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición, portabilidad, revocación del consentimiento (sin efectos retroactivos) y a no ser sometidos a una

decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos mediante comunicación escrita, indicando el derecho que ejercita y acreditando su identidad, dirigida a la siguiente dirección:

A la dirección postal: c/ Ribera del Loira 20-22, 28042 Madrid, o

A la dirección electrónica [contacto@cocacola.es](mailto:contacto@cocacola.es).

Asimismo, los interesados pueden presentar una reclamación ante una Autoridad de control, en España la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, 901 100 099 - 912 663 517 ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) en particular, cuando consideren vulnerada la normativa de protección de datos en relación con el tratamiento de sus datos personales así como en relación con el ejercicio de sus derechos.

Con carácter previo a dicha reclamación y de forma voluntaria, los interesados podrán contactar con el delegado de protección de datos de CCEP es [privacy@ccep.com](mailto:privacy@ccep.com)

**12. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES:** La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.

## ANEXO 1 ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A LA PROMOCIÓN

Nombre	Dirección	Código P	Población	Provincia
Hospital de Alcañiz	C/. DR. REPOLLES, 2	44600	ALCAÑIZ	Teruel
Dupont	VALLE TAMON S/N	33469	Tamón	Asturias
Caf.Hosp.General de la Palma	Buenavista arriba s/n	38713	Breña Alta	Tenerife
Cafet.Hosp.Fuerteventura	Ctra. General del Aeropuerto km 1	35600	Puerto del Rosario	Las Palmas
Hospiten Rambla	Rambla General Franco, 115	38001	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Tenerife
Hospiten Bellevue	Alemania, 6. Urbanización San Fernando	38400	Puerto de la Cruz	Tenerife
Hospiten Tamaragua	Agustín de Bethencourt, 30	38400	Puerto de la Cruz	Tenerife
Hospiten Lanzarote	Lomo Gordo, s/n	35510	Puerto del Carmen	Las Palmas
Hospiten Gestión	EDIFICIO MAPFRE, AV/ MARITIMA Nº 3	38108	Taco, La Laguna	Tenerife
Sta Clotilde	Avda. General Dávila, 35	39008	Santander	Cantabria
Caf.H.Univ.Albacete	C/Hermanos Falco, 37	02006	Albacete	Albacete
H.Universitario Palencia (Rio Carrión - San Telmo)	AVDA. DONANTES DE SANGRE, S/N	34005	PALENCIA	Palencia
Hospital de Soria	Pº Santa Bárbara, s/n	42005	Soria	Soria
Hospital Rio Hortega	Calle Dulzaina, 2	47012	Valladolid	Valladolid
Caf.Hosp.Prov. de Conxo	Rua Ramón Baltar, S/N	15706	SANTIAGO DE COMPOSTELA	La Coruña
Caf.Hosp.Clinico (Santiago)	C/Choupana, S/N	15706	SANTIAGO DE COMPOSTELA	La Coruña
H.Publico Do Salnes	Hospital do Salnés, 20	36619	Rubianes	La Coruña
Fini Golosinas	Ctra. De Madrid s/n, km 380 Margen Derecha	30500	Molina de Segura	Murcia
H.Virgen del Alcazar-Lorca	Alameda de los Tristes, S/N	30800	Loja	Murcia
Pakea	P Arriola 26 - Barrao Ibacta	20009	Donostia / San Sebastián	Guipúzcoa
Hosp.Calahorra	Ctra Logroño s/n	26500	Calahorra	La Rioja
Hospital Torrecardenas	C/Hermandad de donantes de sangre s/n	4009	Almería	Almería
COSTA DEL SOL CARE MIJAS	AVDA. DE LAS MARGARITAS, S/N CRUCE CAMINO EL ALBERO	29650	MIJAS	Malaga
Caf. Hosp. De Poniente	C/ Almerimar s/n	4700	Almería	Almería
COSTA DEL SOL HARE BENALMADENA	AVDA. ARROYO HONDO, S/N	29639	BENALMADENA	Malaga
H.Costa del Sol-cafeteria	AUTOVIA A-7 KM 187	29603	MARBELLA	Malaga
Hospital Guadix	Avda. Mariana Pineda, s/n	18500	Guadix	Granada
Aeropuerto de Málaga (AENA)	AVDA. GARCIA MORATO S/N	29004	MALAGA	Malaga

Nombre	Dirección	Código P	Población	Provincia
Fund. Univ. Loyola Andalucía	Parque de la Innovacion y Desarrollo Dehesa de Valme	41704	Dos Hermanas	Sevilla
HARE ESTEPONA	Calle Irene Villa	29680	Estepona	Malaga
H.Hospiten Estepona	Partido de Velerín, N-340, Km. 162	29680	Estepona	Malaga
El Toyo	La botica, s/n	4131	Barrilla Retamar	Almería
Univ. Loyola Andalucía Cordoba	C/ Escritor Castilla Aguayo 4	14080	CORDOBA	Cordoba
Site1 Caja Mar Almería	. Avda. de la Innovación, 1 Edificio Cajamar. Autovía del Mediterráneo (A-7). Salida 460.	04131	ALMERÍA	Almería
Site2 Caja Mar Almería	. Parque Científico-Tecnológico Almería (PITA),c/ Ciudad Financiera, nº 1, Sede Cajamar. Autovía Mediterraneo (A-7), Salida 460	04131	ALMERÍA	Almería
Boi Taull	Estación de Esquí Boí Taüll, Pla de Vaques s/n.	25528	La Vall de Boí	Lleida
FCB Ciutat Esportiva Temporal	Aristides Maillol	8028	Barcelona	Barcelona
Torre Mapfre	Avda. Litoral, 30	8005	Barcelona	Barcelona
Cafet.Rest.UAB-Medicina	AV. CAN DOMENECH, EDIFICI M	08193	BELLATERRA-CERDANYOLA	Barcelona
Cafet.Rest.UAB-Ciencias	AV. EIX CENTRAL, EDIFICI C	08193	BELLATERRA - CERDANYOLA	Barcelona
Noucor	Avinguda del Camí Reial, 51	8184	Palausolità	Barcelona
Blanqueria -Valldonzella-	Plaça Joan Coromines, s/n	08001	Barcelona	Barcelona
Hospital de Mollet	RONDA DELS PINETONS, 8	08100	MOLLET DEL VALLES	Barcelona
P.CIVICA Caf.UAB	Plaza Cívica, s/n	8193	Bellaterra	Barcelona
BANCO SABADELL	POL CAN SANT JOAN SENA 12-MODULO A	08174	Sant Cugat del Vallès	Barcelona
F.C.BARCELONA pista de Gel	Aristides Maillol	8028	Barcelona	Barcelona
Bite Creapolis	Avda. Torreblanca, 59	8172	Sant Cugat del Vallès	Barcelona
Consorti Sanitari Alt Penedes Garraf (Vilafranca)	Espirall, s/n	8720	Vilafranca del Penedès	Barcelona
Cl. Sagrada Familia	Torras i Pujalt, 1	8022	Barcelona	Barcelona
Toulouse Business School	CALLE VENEZUELA 116	08019	Barcelona	Barcelona
CAE Serv.Instrucción Vuelo	Parque de Negocios Mas Blau II	8820	el Prat de Llobregat	Barcelona
CaixaBank Obuilding	Gran Via de les Corts Catalanes, 159	8014	Barcelona	Barcelona
Fundación Josep Carreras	CTRA.CAN RUTI, CAMI DE LES ESCOLES, S/N	8916	Badalona	Barcelona
Clinica Remei (Catering)	Calle Escorial, 148	08024	Barcelona	Barcelona

Nombre	Dirección	Código P	Población	Provincia
Blanqueria -Cister-	Cister, 34	8022	Barcelona	Barcelona
Allianz - Comedor BCN	C/ TARRAGONA, 109	08014	Barcelona	Barcelona
Caixabank HUB2	C/ Estany Nº11	8038	Barcelona	Barcelona
Parc Sanitari Pere Virgili	Av. Vallcarca, 169-205	08023	Barcelona	Barcelona
Mapfre Sant Cugat	Avenida Can Fatjódels Aurons 5	8174	Sant Cugat del Vallès	Barcelona
HNAS.HOSPITALARIAS H.SAN RAFAEL	Passig de la Vall d'Hebron 107	8035	Barcelona	Barcelona
Clinica Girona	C/Barcelona 204 st.-1	17005	Girona	Gerona
H.Clinica Denia	C/ Partida Negrals, 1	03700	Denia	Alicante
Sabadell-CAM Oscar Espla	Avda. Oscar Espla, 37	3007	Alicante	Alicante
Sabadell-CAM Aguamarga	Carretera de Elche , 178	3008	Alicante	Alicante
Clinica Benidorm	AVDA. ALFONSO PUCHADES 8	3500	Benidorm	Alicante
Facultad Psicología de Valencia	AVD BLASCO IBAÑEZ Nº 21	46010	Valencia	VALENCIA
Univ.Jaume I de Castellón	Campus del Riu Sec	12071	Castellón	Castellón
H.La Fe de Valencia	Avinguda de Fernando Abril Martorell, 106	46026	València	VALENCIA
BBVA TABLAS III	Calle de Isabel Colbrant 4	28050	Fuencarral-El Pardo	Madrid
Repsol Móstoles	Ctra A-5 km 18, Mostoles	28917	Móstoles	Madrid
BBVA TABLAS I	Calle Federico Monpou 5	28050	Madrid	Madrid
CAE Madrid	P.I LA MUÑOZA 2	28042	MADRID	Madrid
Caf.CAMPUS PRINCESA	Calle Serrano Jover N2	28015	MADRID	Madrid
CMU Marques de la Ensenada	Avda.Seneca 18	28040	MADRID	Madrid
Hosp.San Rafael	C/ SERRANO 199	28016	MADRID	Madrid
H.Fraternidad Habana	C/Romero Giron, con C/ Federico Garcia Sanchiz (acceso urgencias del hospital)	28036	MADRID	Madrid
Campus Comète Getafe	P.E. LA CARPETANIA Av Leonardo Da Vinci 15-17 19	28906	Getafe	Madrid
Siemens Tres Cantos	Ronda Europa 5	28760	Tres Cantos	Madrid
SECURITAS DIRECT	C/ RAFAEL BOTÍ, 9	28224	POZUELO DE ALARCÓN	Madrid
ALLIANZ COMEDOR MADRID	RAMIREZ DE ARELLANO 35	28043	MADRID	Madrid
PwC Madrid	PASEO CASTELLANA 259 B	28046	Madrid	Madrid
Campus Reosol Central HJ	calle Mendez Alvaro 44	28035	Madrid	Madrid

Nombre	Dirección	Código P	Población	Provincia
B.Sabadell-Las Tablas	ISABEL COLBRAD 22	28050	LAS TABLAS	Madrid
Univ. Villanueva	Costa Brava, 2	28034	MADRID	Madrid
Cortefiel	AVDA. LLANO CASTELLANO	28034	MADRID	Madrid
Prisa Noticias	VALENTIN BEATO 44	28037	MADRID	Madrid
R.U.Nebrija Arturo Soria	C/ de Asura, 90	28043	Madrid	Madrid
Logista	Calle del trigo 39	28914	Leganés	Madrid
BBVA TRES CANTOS	Ronda de Valdecarrizo 21	28760	Tres Cantos	Madrid
BBVA CENTRAL	Calle abetal 32,	28050	Madrid	Madrid